

EJEC. No. 2018-281

INFORME SECRETARIAL . Bogotá, D.C., Abril 19 de 2022.- Al Despacho de la señora Juez informando que la parte actora no se pronunció sobre la liquidación del crédito presentada por la Colpensiones. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Vencido término de traslado de liquidación del crédito, la parte actora guardo silencio, el despacho encuentra que la liquidación presentada por la parte ejecutada se encuentra conforme a derecho por lo que le imparte su aprobación en la suma de \$5.079.453,41incluidas las costas del ordinario -.

Por secretaria liquídense las costas de la ejecución, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$500.000

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
Hoy abril 27 de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 65
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria